NÚMERO 2026059324

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR

Administración

Programa de Gestión Ética de Colonias Felinas del Ayuntamiento de Cájar

Programa Colonias Felinas

Por acuerdo del pleno municipal, adoptado en sesión ordinaria de 8 de octubre de 2026, ha quedado aprobado el Programa de Gestión Ética de Colonias Felinas de Ayuntamiento de Cájar (expte 597/26), cuyo texto completo, junto con sus anexos, se haya disponible para cualquier interesado, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento sito en la dirección https://cajar.sedelectronica.es apartado 1.4.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el órgano que la dictó, de conformidad con los 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cájar, a 7 de noviembre de 2026.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Mónica Castillo de la Rica